



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 076 - 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 09 NOV. 2010

### VISTOS:

El Memorándum Nº 367-2010-GRC/GRJ, de fecha 24 de Agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud; el Informe Nº 038-2010-GRC/GA-OL-LBS de fecha 01 de setiembre de 2010, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum 418-2010-GRC/GRJ, de fecha 08 de setiembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el informe Nº 240-2010-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 11 de octubre de 2010, emitido por la unidad de valor referencial, el informe Nº 862-2010-GRC/GA-OL, de fecha 12 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum Nº 427-2010-GRC/GRJ, de fecha 08 de setiembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorándum 467-2010-GRC/GRJ de fecha 20 de Setiembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorándum Nº 502-2010-GRC/GRJ, de fecha 28 de setiembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 308-2010-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por la Oficina de Planificación, el Informe Nº 1114-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de Noviembre, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum Nº 1644-2010 de fecha 03 de Noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 031-2009-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 10 de diciembre de 2009, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL", con un plazo de Catorce (14) meses, con un Presupuesto Ascendente a la suma de S/. 5'878,343.57 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 57/100 NUEVOS SOLES), con cargo a los recursos del Fondo Educativo, de los cuales se cobeturo para el año 2009 la suma de S/. 72,313.12 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 12/100 NUEVOS SOLES), quedando pendiente de ser incorporado en el presupuesto del año 2010 la suma de S/. 5'806,030.45 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA CON 45/100 NUEVOS SOLES);

Que, por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 004-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 22 de febrero de 2010, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó la Cobertura Presupuestal programada para el año 2010 del Expediente de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL", con un plazo de Doce (12) meses, con un Presupuesto Ascendente a la suma de S/. 5'806,030.45 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA CON 45/100 NUEVOS SOLES), con cargo a los recursos del Fondo Educativo;





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRJ de fecha 06 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación, Valor Referencial, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y/o servicios, mediante el proceso de selección correspondiente, de la Actividad SERVICIOS DIVERSOS de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL" por el monto consignado en el anexo N° 01 de dicha resolución.

Que, mediante el informe de vistos, la Gerencia Regional de la Juventud solicita la modificación presupuestal de las específicas de gasto Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL", señalando que la demora en la ejecución de sus componentes obedece a demoras y declaraciones de desiertas de los procesos y posterior caducidad del valor referencial, razones de la no ejecución del cronograma previsto, pero incide que no varía el presupuesto asignado a la misma indicando que el presupuesto para el año 2010 es de S/. 1,061,653.20 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 20/100 NUEVOS SOLES) y el saldo de S/. 4,798,825.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) en el año 2011.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Logística se pronuncia referente al Valor Referencial de Bienes y servicios que se necesitan contratar y que de acuerdo al artículo 3° del DL 1017, Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 3.3 inciso h indica "...Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catalogo de Convenios Marco", como inaplicación de la norma, no pronunciándose al respecto y correspondiendo a la Gerencia Regional de la Juventud el verificar que estos precios guarden relación con los objetivos y metas trazados en la actividad .

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Planificación, emite opinión favorable respecto a la modificación de plazos que la Gerencia Regional de la Juventud sustenta en el informe correspondiente.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala que esta solicitud se atenderá mediante una modificación presupuestal de acuerdo al analítico presupuestal presentado y los recursos que se utilizaran en presente año 2010, adjuntando en el mismo la estructura funcional programática correspondiente.





Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 330, de fecha 18 de agosto de 2009, se adicionó el numeral 7 al Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, se delegó a los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales, la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

Que estando a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2009, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal de las específicas de gasto; los procesos de contratación de bienes y servicios correspondientes a la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL" de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA  
Gerente Regional de la Juventud

070

ANEXO 01

ACTIVIDAD: TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SEGÚN EL ENFOQUE  
POR COMPETENCIA PROFESIONALES EN LA EDUCACION TECNICA.

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS	PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	240.00	240.00	100%	0.00
232244	SERVICIOS DE IMPRESIONES	2,235.00	2,235.00	100.00%	0.00
2327101	SEMINARIOS, TALLERES	30,000.00	30,000.00	100%	0.00
23271099	OTRAS ATENCIONES	8,280.00	8,280.00	100.00%	0.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00	4,500.00	100.00%	0.00
		45,255.00	45,255.00	100.00%	0.00

